

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **021**

Fecha: 02-03-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 001 2002 00679	Ejecutivo	LUIS ARNULFO - CASTRO SEVILLANO	SOCIEDAD INVERSIONES CAMPAMENTO LTDA	Auto ordena correr traslado liquidación presentada por Rehabilitar, por el término de 03 días conforme art. 446 CGP.	01/03/2022	1
19001 31 05 003 2016 00139	Ordinario	HECTOR FERNANDO ORTIZ BAMBAGUE	EMPRESA MINERA C2 GOLD SAS	Auto obedecer Superior y liq. costas las aprueba y ordena archivo.	01/03/2022	1
19001 31 05 003 2020 00162	Ordinario	DORA LILIA - SARCHI CORTEZ	MARKETING PERSONAL S.A.	Auto admite demanda fija fecha aud. art. 77 CPTSS, para jueves 24 marzo 2022, a 10:00 a.m. Se advierte aud. art. 80 podrá realizarse mismo día.Reconoce pers. Dr. Andres Alberto Gonzalez Obando.	01/03/2022	1
19001 31 05 003 2021 00003	Ejecutivo	GUILLERMO JAIME FERNANDO PEREZ LARROTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto entrega título y termina proceso x presentante deja sin efecto auto que libró mandamiento de pago. No se habían decretado medidas cautelares. Archivo.	01/03/2022	1
19001 31 05 003 2021 00071	Ordinario	NANCY GABRIELA RODRIGUEZ GARCIA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Ordena correr traslado por 10 días, contados día siguiente notificación este auto. Ordena notificar al M.P. y a la A.N.D. Jurídica Estado.	01/03/2022	1
19001 31 05 003 2021 00110	Ordinario	RUBY JANETH VIVEROS HOYOS	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Ordena correr traslado por 10 días contados partir día siguiente hábil notificación este auto. Ordena notificar al M.P. y a la AA.N.D. Jurídica del Estado.	01/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 003 2021 00225	Ordinario	CENaida GAVIRIA DIAZ	EDWARD GUILLERMO AVELLANEDA SALGADO	Auto admite demanda Ordena notificar parte dda. conforme Decreto 806/2020. Traslado por 10 días contados partir día siguiente hábil notificación este auto. Niega Decreto Medida Cautelar. Reconoce pers. Dr.	01/03/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

02-03-2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


WILLIAM A. RENDON MUÑOZ.
SECRETARIO